ACTA N° 174

FECHA: Bogotá, Noviembre 16 de 2021.

HORA: 10:30 a.m. – 12:00 m.

LUGAR: Centro Comunidad de Cuidado TIERRA DE SOL

TEMA: Eje de atención: “Familia, Participación, Redes y Convivencia”, Línea de atención: “Convivencia”, título de la actividad: Definición lineamientos anexo técnico y Pacto de convivencia”.

ASISTENTES:

Participantes Centro Comunidad de cuidado Tierra de Sol.

Equipo Interdisciplinario Centro Comunidad de cuidado Tierra de Sol.

ORDEN DEL DÍA:

1. Introducción
2. Objetivos
3. Metodología
4. Materiales
5. Retroalimentación

DESARROLLO:

1. Introducción:

Teniendo en cuenta la dinámica institucional en el que algunos participantes de la comunidad de cuidado Tierra de Sol, han expresado varias inconformidades generando afectaciones en el ambiente de la organización, se decide realizar reunión con asistencia del equipo Interdisciplinario y algunos participantes de la Comunidad de cuidado, específicamente con quienes los participantes que no presentan alteraciones a nivel cognitivo, para generar estrategias de información claras y precisas disminuyendo situaciones de rumores que afectan la dinámica institucional, para ello se contempla el anexo técnico establecido para el presente convenio,

anexo técnico de nutrición, protocolos establecidos para el funcionamiento de la Comunidad de cuidado y Pacto de Convivencia, basándose específicamente en los acuerdos de cuidado y el mejoramiento de los canales de comunicación, que garanticen un clima organizacional óptimo.

2. Objetivos:

Socializar y reforzar con las personas mayores de la comunidad de cuidado Tierra de Sol, los anexos técnicos, el pacto de convivencia y otros protocolos, aclarando las dinámicas institucionales, como mecanismo de mejora de las relaciones entre participantes y equipo de cuidadores.

3. Metodología:

La reunión se centra en dar claridad a ciertas inconformidades planteadas por algunos participantes de la comunidad de cuidado, dentro de ellas se encuentran:

Una de las inconformidades está relacionada con el perfil de las personas mayores quienes son beneficiarias del servicio, de esta manera se hacen las claridades según lo establecido por la ley y el anexo técnico establecido por la SDIS, para el presente convenio:

Requisitos:

- No perciban pensión, ingresos o subsidios económicos. - Se encuentren en situación de abandono o sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su alimentación, higiene y vestuario. - No sean cotizantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. - No cuenten con título de propiedad de bienes inmuebles propios. - Personas con nivel de dependencia funcional, moderada o severa que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental. - Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.

Se explica a los participantes cuales es el principal objetivo de las comunidades de Cuidado, establecidos según la ley y anexo técnico establecido por la SDIS.

Brindar atención integral en el ámbito institucional a personas de 60 años o más, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, mediante acciones de ocupación humana, cuidado integral, fortalecimiento de vínculos familiares, participación, redes de apoyo y buen trato, en el marco de la política publica social para el envejecimiento y la vejez, dando respuesta a la Ley 1251 de 2008, que busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

En cuento las inconformidades con relación al talento humano contratado por la corporación Multiétnicas para garantizar el servicio de manera optima y en condiciones de calidad, se explica que esta contratación da cuenta de la normatividad vigente y los anexos técnicos definidos por la SDIS.

Según la ley 1315 de 2009 Artículo 6°. La dirección técnica de estos establecimientos estará a cargo de personal de salud y/o área de ciencias sociales (nivel tecnológico o profesional), de preferencia con capacitación en gerontología, psicología, trabajo social, fisioterapia, fonoaudiología; quien desarrollará las funciones definidas en el reglamento interno del establecimiento y según la normatividad técnica que para el efecto determine el Ministerio de la Protección Social.

Artículo 7°. El establecimiento deberá contar con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los residentes, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas. Las cuáles serán determinadas por el Ministerio de la Protección Social conforme al alcance del (centro de protección, día o atención).

Se explica a los participantes que el talento humano contratado para la comunidad de cuidado cumple con lo criterios establecidos por la ley y son aprobados por el equipo técnico de la SDIS.

Menú de alimentos: el anexo técnico refiere que una de las obligaciones del contratista es implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerirse ajustes estos deberán acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de minuta dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico. Esta se encuentra publicada en el primer salón del comedor.

Tiempo de comida: Los cinco tiempos de comida dan respuesta al anexo técnico establecido por la SDIS.

Bebida Caliente: Esta establecido por anexo técnico, según minutas enviadas por la SDIS y teniendo en cuenta las condiciones de salud de los participantes estas deben tener variación diaria, las opciones son un día tinto, un día aromático de frutas. Este proceso se intercala.

Cantidad de alimentos y uso de sal: de igual manera el anexo técnico hace referencia a que el número de calorías que debe consumir cada uno de los participantes corresponde a máximo 2100 calorías por día, distribuido en cinco tiempos de comida, las modificaciones alimentarias dan respuesta a necesidades especificas de cada uno de los participantes. De igual manera el uso de sal corresponde al análisis químico realizado frente al uso de ciertos alimentos y definido por el equipo técnico de la SDIS, se da por peso, mas no por sabor, esta medida da respuesta a las necesidades en salud especificas de los participantes de la comunidad de cuidado y que tiene bajo su responsabilidad la atención de personas en modalidad severa y que requieren de cuidados específicos para mantener sus condiciones de salud de manera adecuada.

Ingreso de alimentos a la comunidad de Cuidado: Por protocolo en manipulación de alimentos, proceso de almacenamiento, no se permite el ingreso de alimentos a la comunidad de cuidado, solo ingresan los alimentos que están contratados para garantizar las minutas alimentarias y que

son traídas por los proveedores que cumplen con todos los requisitos legales necesarios frente a almacenamiento, manipulación y traslado de alimentos. Por esta razón las personas mayores no pueden tener bajo su custodia alimentos, que pueden llevar mas adelante al afectar sus condiciones de salud.

En el caso que las familias traigan alimentos durante las visitas estos solo podrán ser consumidos durante el desarrollo de esta y el familiar deberá hacerse responsable en el caso que genere algún tipo de afectación en el estado de salud de su persona mayor.

Encomiendas: Dentro de la comunidad de cuidado no se ha impedido el envío de paquetes o encomiendas a las personas mayores, no se reciben encomiendas que contengan alimentos de ningún tipo, ni medicamentos que estén debidamente formulados por médico tratante, de ser así estas se devolverán al remitente.

Visitas: Las visitas tienen unos tiempos asignados previo a agendamiento y se debe dar cumplimiento a los protocolos establecidos para ello, se realizan los viernes y sábado, se debe garantizar cambios de ropa, uso de tapabocas, mantener el distanciamiento social, es un espacio de compartir entre las familias, referentes sociales y el participante, espacio en el que se debe mantener y respetar la privacidad en el momento de estas.

Kit de aseo: En actas de supervisión de la SDIS, se deja como observación constante a la Comunidad de Cuidado que el Kit de aseo no puede estar bajo custodia de las personas mayores, si no que este debe estar bajo vigilancia del equipo de servicios primarios. El kit de aseo esta establecido por lineamiento técnico de la SDIS, con unos tiempos específicos de entrega.

Numero de mudas de ropa: Durante las visitas de supervisión, se hace la observación que solo se debe contar con cinco mudas de ropa completa en los espacios asignados para ello. Esta observación no se encuentra en ninguno de los anexos técnicos, ni esta en las actas de supervisión, por lo que queda pendiente hacer la corroboración de este requisito.

Tiempos de actividad de Física: las personas mayores refieren que los tiempos de actividad física son absurdos y cortos, estos dan respuesta a las necesidades de la comunidad, la actividad física se debe garantizar para el aumento de la frecuencia cardiaca, una mayor vaso irrigación sanguínea, calentamiento de los músculos, pero teniendo en cuenta sus patologías, no es conveniente realizar un sobre esfuerzo por eso se determina que actividad física se debe realizar entre 30 y 45 minutos diarios.

Salidas a espacio abierto dentro de la comunidad de cuidado: Teniendo en cuenta la importancia de apropiación de los espacios de la comunidad de cuidado, para el disfrute de los mismos por los participantes, se definieron unos tiempos que den respuesta a esta necesidad y que logren ajustarse a los protocolos de funcionamiento de la comunidad, dentro de ellos: que los tiempos no interfieran con los tiempos de comida, que no interfieran con los tiempos de visitas de

referentes familiares y sociales los días viernes y sábado ya que el protocolo establecido es claro en el que las personas mayores no pueden transitar por los mismo sitios donde se encuentren visitantes externos como forma de mitigación del riesgo frente a la pandemia. Que no se interfiera con los horarios de toma de medicamentos, ya que estos se deben garantizar en los tiempos establecidos por recomendación médica.

Por otro lado, familiares de personas mayores quien hacen uso de sus derechos a visitas refieren que estos tiempos son para compartir con sus familiares y que lamentablemente existe personas mayores que no son discretas y no respetan la privacidad, acercándose a pedir dinero, alimentos y hacer comentarios negativos de la institución.

Superando la justificación frente a las inconformidades planteadas en distintos momentos por las personas mayores se hace énfasis en los siguientes puntos:

Deberes de las personas mayores según la Ley 1251 de 2008

1. Desarrollar actividades de autocuidado de su cuerpo, mente y del entorno, que para el caso en particular, la asistencia a estas actividades es de carácter voluntario y se encuentran consignadas en el PAI.

2. Integrar a su vida hábitos saludables y de actividad física. Esto incluye acogerse a las minutas alimentarias, adherencia a tratamiento farmacológico, según las recomendaciones medicas necesarias.

3. Hacer uso racional de los medicamentos siguiendo las recomendaciones médicas prescritas.

4. Participar activamente en las actividades deportivas, recreativas y culturales que le permitan envejecer sanamente, entre otras acciones. Actividades que realizan los distintos perfiles contratados para tal fin.

5. Proporcionar información verídica de sus condiciones sociales y económicas.

Por otro lado, se recuerda que para garantizar el adecuado clima de la organización se cuenta con un pacto de convivencia establecido para la comunidad de cuidado, que incluye derechos y deberes según la ley, acuerdos dirigidos tanto al talento humano como a las personas mayores, que incluye los siguientes acuerdos del cuidado:

1. Trato respetuoso con compañeros (as), funcionarios y personal de apoyo.

2. Respeto y tolerancia hacia la diferencia.

3. Escuchar y respetar la palabra de quien está hablando.

4. Pedir la palabra con respeto.

5. Durante las actividades tener en cuenta la opinión del grupo.

6. Hacer uso de palabras cordiales como, por ejemplo: por favor, gracias, disculparse, pedir permiso, saludar, entre otras relacionadas con el buen trato.

7. Cuidar las instalaciones y elementos del servicio (salón, sillas, mesas, área crítica y de recepción entre otros.)

8. Dar uso adecuado a los baños teniendo en cuenta que es un servicio para todos y todas.

9. Seguir las indicaciones establecidas y socializadas para garantizar la seguridad de las personas mayores, según protocolos para la presentación del servicio y desarrollo de actividades.

10.Asistir al 30% de las actividades programadas de lunes a viernes con los distintos Profesionales.

11.Apoyar en el desarrollo de actividades de la vida cotidiana a quienes presenten algún grado de dificultad.

12. Hacer uso racional de los medicamentos siguiendo las recomendaciones médicas prescritas.

Como ultimo punto se hace énfasis en el uso del buzón de sugerencias como herramienta de opinión y de fortalecimiento de los procesos de participación. El buzón es de acceso público y este puede ser usado por todos los actores de la comunidad de cuidado, personas mayores, talento humano, referentes familiares y sociales. Este solo se abrirá una vez cada 15 días, en presencia de dos delegados del comité de convivencia, la profesional el Psicología y la Coordinación de la comunidad de cuidado y se le dará respuesta en los tiempos estipulados por la ley.

4. Materiales:

No aplica

5. Retroalimentación:

La reunión se realiza de manera colectiva en el que asistieron las personas mayores y todo el *talento humano que se encontraba prestando sus servicios en este momento, servicios generales*, servicios alimentarios, servicios primarios y equipo de profesionales.

Se escucha las percepciones de las personas mayores en torno a sus sentires en el espacio de convivencia.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
No se refieren		

CONVOCATORIA. No se refiere

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Rina Milena Castillo	Psicóloga	CCC Tierra de Sol	
Claudia Fuentes	Coordinadora	CCC Tierra de Sol	

Anexos: registro fotográfico - Planilla de asistencia

Elaboró: Rina Milena Castillo Pardo

REGISTRO FOTOGRAFICO

16 DE NOVIEMBRE DE 2021





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Convivencia / Pacto Lugar: CCC Tierra de Sol Fecha y hora: 16/Nov/2021 Hora: 10:30 a

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Fair yoncy castrillon	52371846	CCC Tierra desol.	fisiot.	docfairyonc4@gmail.com	3108130501.	
2	Dilsa Prieto Bermudez	39544660	CCC Tierra de Sol	Contadora	playprog@	3192338319	
3	Luis Ramiro Combe	3100731381	CCC Fontibon	Aux Enf	Ramiro1788@gmail.com	3214797147	
4	Oscar Guillen C.	1026511264	CCC Tierra de Sol.	T.S.	Guillenoscar026@Gmail.com.	3203638245.	
5	DIANA Ovalle	49.723921	CCC Tierra de sol	Aux. ENF.	Gabriela050979@Hotmail.com	3205727389	DIANA O
6	Angie Zorrilla	1026570564	CCC Tierra de Sol	AUX ENF		3133899180	AngieZorrilla
7	DANY URREGOA	1015418648	CCC TIERRA DE SOL	AUX-ENFER		3112529340	DANY URREGO
8	[illegible]	1108934306	CCC Tierra de sol	Aux enfe		3505083719	
9	IVÁN A SÁNCHEZ	79333855	CCC TIERRA DE SOL	AUX ENF.		3222428060	
10	Johana Alvarado V.	53098290	CCC Tierra de Sol.	NO	cpsoviedo@gmail.com	53098290	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: FOR-GD-023
		Versión: 0
	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020
		Página: 1 de 2

Tema: Convivencia / Pacto Lugar: CCC Terminal Sur Fecha y hora: 16 Nov/2021 Hora: 10:30 am

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
11	Mario Rosero G	10401 5042	CCC Terminal de Sur	gestor social	mrosero32@gmail.	3112547483	
12	Rina Milena Castillo	37625973	CCC Terminal Sur	Psicologa	cpsicologiaplus	3132124726	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 7

Tema : REUNION ACUERDOS – PACTO DE CONVIVENCIA

Lugar : C.C,C TIERRA DE SOL

Fecha y hora: 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 HORA: 10:30 AM

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	LUIS ABRAHAM ALARCON TORRES	17.010.010	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
2	ESTER ANZOLA	21.116.690	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
3	ANA ISABEL APONTE PARRA	52,092.526	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
4	LUIS ALFONSO ARANGO PIÑEROS	13.828.046	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
5	LOPE ANTONIO ARDILA GARCIA	4.169.376	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
6	ROSA MARIA BELTRAN GOMEZ	53.906.305	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
7	MARGARITA BUITRAGO BUITRAGO	20.728.619	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
8	GABRIEL ANTONIO CABALLERO	19.111.292	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

9	MARIA AURORA CALDERON DE MOLINA	41.460.627	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
10	MARCELENDA CAMACHO VASALLO	41.707.078	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
11	HERNANDO CARDENAS CARRILLO	17.143.397	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
12	JUAN PABLO CARREÑO MERCHAN	83.117.394	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
13	NARCISO CASAS PALACIOS	79.116.580	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
14	TOMAS CASTAÑEDA FRANCO	81.715.898	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
15	SILVERIO CASTIBLANCO FANDIÑO	4.082.776	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
16	NELSON CASTILLO CRUZ	71.598.342	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
17	JORGE ANTONIO CASTILLO LOZANO	19.320.599	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
18	ABELARDO CHAVARRO	19.133.393	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
19	CLARA INES DIAZ PINZON	41.430.645	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

20	ROSALBA ESCOBAR ESCOBAR	51.668.206	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	
21	MARIA FIDELINA ESPINOSA FANDIÑO	21.116.147	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
22	ANA VIRGINIA FIGUEROA CARDENAS	53.905.859	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
23	MARIA LUCINDA FLORIDO	1.074.960.214	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
24	OMAR GARCIA ROBLES	79.255.078	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
25	JAIME GARZON CALDERON	80.260.677	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
26	GERMAN GARZON JIMENEZ	19.173.641	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
27	NEMESIO GONZALEZ ALFONSO	17.070.252	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
28	LUIS ANTONIO GONZALEZ SOTAQUIRA	79.350.926	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
29	BLANCO ALBERTO GUERRERO PANTOJA	5.197.610	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
30	RUBIEL GUZMAN	19.324.239	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

31	RAMIRO HERRERA ALVAREZ	12.093.085	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
32	PEDRO NEL LAVERDE MERCHAN	1.021.670.168	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
33	IGNACIO LINARES	19.353.738	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
34	FLOR ALBA LOTTA SARMIENTO	53.905.712	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
35	MARTHA PATRICIA MACHADO MEDINA	52.730.50	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
36	MARIA CLEMENCIA MACHUCA ROBLES	41.653.545	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
37	BLANCA NUBIA MAHECHA MUÑOZ	39.537.815	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
38	ORLANDO MANRIQUE BUITRAGO	1.024.542.243	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
39	JORGE ELIECER MEDELLIN VALBUENA	79.000.349	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
40	BRICEIDA MILLAN	1.070.781.327	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
41	LUZ STELLA MILLAN MURCIA	41.725.758	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	Luz stella

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

42	JORGE ENRIQUE MOJICA GARZON	3.175.128	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
43	MARIA ANTONIA MOLANO	35.489.602	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
44	VICTOR JOSE MORENO BOHORQUEZ	230.719	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
45	ANA BEATRIZ MORENO ROA	41.510.046	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
46	TRANSITO MUÑOZ MORA	53.906.030	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
47	CARMEN NEIRA	39.709.974	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
48	JOSE BENEDICTO OJEDA CAMARGO	19.092.193	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
49	JUAN DOMINGO PALOMINO VELANDIA	79.145.725	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
50	JAIME ARMANDO PEREZ	79.183.918	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
51	JOSE OLMES PLAZA	10.127.911	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
52	ROSA INES POLANIA DE VIETES	28.795.605	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

53	RICAURTE POLOCHE APACHE	81.715.729	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
54	HERNANDO RAMIREZ	4.595.157	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
55	MANUEL ALFREDO RAMIREZ DURAN	19.299.080	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
56	PARMENIO RAMIREZ GUERRERO	19.453.455	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
57	NELLY RAMIREZ MUÑOZ	41.609.486	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
58	ARSENIO RIAÑO	1.032.436.394	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
59	FLORO RODRIGUEZ CASTIBLANCO	373695	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
60	GLORIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE ORTIZ	41.521.496	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
61	MARIA CLAUDINA RODRIGUEZ DELGADILLO	52.727.324	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
62	PEDRO LUIS RODRIGUEZ URREGO	17.116.177	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
63	ALVARO SAAVEDRA ACEVEDO	19.403.135	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

64	AURA SALAMANCA MORA	41.622.062	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
65	MIYAM SALAMANCA PALACIOS	51.725.659	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
66	REINEL SALINAS MENDIETA	4.097.051	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
67	RAFAEL SANDOVAL VALBUENA	19.091.277	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
68	JIMY SPINDOLA TORRES	19.308.299	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
69	ERNESTO SUPELANO GARCIA	81.715.763	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA
70	GERMAN VELA MORENO	19.217.870	SIN INFORMACION	Persona Mayor	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	NO FIRMA

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.